



MAT: COMPROMISOS DE PAGOS ANTE EL COVID-19.

**DE : SR JOSE RUIZ PINCETTI
DIRECTOR FINANCIERO
CORPORACION EDUCACIONAL LOS ALERCES**

**A : COMUNIDAD ESCOLAR
COLEGIO EXCELSIOR**

Viernes, 08 de mayo de 2020.-

Querida comunidad:

Junto con saludar a cada uno de ustedes que componen nuestra gran comunidad escolar, teniendo presente que estamos viviendo difíciles momentos como País en que toda la población mundial se encuentra expectante ante el desarrollo de esta crisis sanitaria, se hace importantísimo que todas las instituciones den respuestas oportunas y cumplan el rol que el Estado ha dispuesto para cada una. Así, quisiéramos referirnos al conjunto de inquietudes presentadas por nuestros padres y apoderados, respecto del funcionamiento de nuestro Colegio, en el contexto del estado de catástrofe en que nos encontramos.

En consideración a las normas educacionales, los centros escolares debemos velar por el cumplimiento de los contenidos y objetivos mínimos establecidos para cada asignatura; en el caso de fuerza mayor, los colegios están autorizados para realizar ajustes a las planificaciones, previa comunicación a las autoridades competentes, de tal manera que se cumplan las obligaciones señaladas por la ley educacional. Lo anterior está consagrado en el dictamen N°53 de la Superintendencia de Educación Escolar de fecha 17 de marzo de 2020, y en el Ordinario N° 540 del mismo organismo y de misma fecha. En particular, si bien se establece que el cumplimiento de los objetivos escolares tiene como foco principal la atención de los estudiantes de forma presencial, la actual crisis sanitaria impide, por mandato gubernamental, ejercer dichas labores; en consecuencia, los colegios hemos debido ajustar las modalidades de enseñanza, permitiendo el acceso de las familias, docentes y cuerpos directivos a la experiencia digital remota. Así, hemos realizado grandes esfuerzos humanos y materiales para aportar insumos de aprendizaje, adecuados al contexto de trabajo que ha

debido instaurarse en nuestro país. Las guías y actividades propuestas en distintas plataformas digitales son muestra confiable del trabajo que las comunidades han realizado

para estimular el aprendizaje en el hogar y efectuar el cumplimiento de los programas de estudio fijados por el Ministerio de Educación.

Para todos nosotros, han sido tiempos complejos de enfrentar, pero la escuela tiene un rol indelegable en la formación de aprendizajes para la vida futura de los estudiantes. No es un misterio que las plataformas de aprendizaje tradicional no estaban preparadas para hacer frente completamente a la crisis, pero también es importante señalar que el trabajo mancomunado de los equipos docentes y administrativos, han permitido estructurar adecuadamente esta labor y no solo salir del paso, por el contrario, ha permitido construir nuevos espacios de aprendizaje. En este sentido, es claro que no es posible sustituir completamente una clase presencial, pero los materiales que se han compartido y dispuesto para nuestros y nuestras estudiantes cumplen con los estándares necesarios para convertirse en un material educativo de calidad.

A la luz de lo expuesto precedentemente y de las consultas realizadas por los apoderados en relación a las mensualidades, consideramos que las autoridades ya se han pronunciado al respecto, en especial en el Ordinario N° 621 del 25 de marzo del presente año, emitido por la Superintendencia de educación escolar. En dicho documento se reconoce la calidad anual del contrato de servicios educacionales. También hemos recibido a través de distintos mails a la casilla de correos dispuesta para ello, de distintas solicitudes y aclaraciones respecto del pago de cuotas del Colegio.

Respecto a ello, informamos que como unidad educativa, administrada por una Corporación Educacional de giro único y sin fines de lucro, del cual dependen 109 trabajadores, entre docentes y asistentes de la educación, que forman a más de 1.400 estudiantes en la comuna de Santiago, y dada la crisis sanitaria, social y económica que vivimos, hemos dispuesto no realizar rebajas porcentuales a todos nuestros apoderados, sino realizar un proceso de asignación de nuevas becas según se expondrá más adelante. Lo antes dicho se sustenta en que como institución debemos velar, como prioridad, por la estabilidad y proyección del Colegio tanto en el corto, mediano y largo plazo, teniendo presente el trabajo de nuestros funcionarios los cuales han debido fortalecer sus capacidades técnicas para continuar prestando el servicio como siempre lo han hecho, en favor de los niños, niñas y jóvenes que educan.

Con la entrada en vigencia de la ley 20.845 (Ley de Inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en

establecimientos educacionales que reciban aportes del estado), el establecimiento, a diferencia de otros en el país que no han podido dar cumplimiento íntegro a los requisitos que establece la ley, terminó con el arriendo que existía con anterioridad al cambio legislativo, esto significó que todos esos recursos ahora están invertidos en el giro educativo impactando positivamente a toda nuestra comunidad escolar.

La implementación de la política pública nos indica que, para continuar impetrando subvención escolar los sostenedores deben ser dueños de los inmuebles con destino exclusivo educacional, para ello, se dispusieron créditos bancarios con garantía estatal. La Corporación asumió la carga financiera para cumplir con las exigencias legales y continuar, de esto modo, el servicio educativo.

Actualmente contamos con crédito bancario garantizado por el Estado. El año 2019 pagamos cuotas bancarias por más de MM\$330 anuales, los cuales se deducen, mes a mes, directamente de la subvención escolar. De esta forma, el establecimiento ha perdido flexibilidad en los recursos que administra, resultando cada vez más relevante el aporte que realizan padres y apoderados, recursos que van íntegramente en beneficio de la educación de sus hijos e hijas.

En este sentido, para el Colegio, resulta fundamental contar con el aporte mensual de los Apoderados ya que ayudan a solventar el proyecto educativo. El Colegio, requiere del aporte que padres y apoderados han comprometido, ya que los recursos mensuales, tanto de subvención general y aportes de padres y apoderados, se utilizan en un 80% a remuneraciones de funcionarios y el 20% restante se invierte en distintas actividades académicas y de mantenimiento del inmueble.

Entendemos que la percepción para algunos apoderados es que el Colegio está entregando un menor nivel de educación, para otros en cambio, no se está entregando nada, pero tengan la certeza que, los docentes y funcionarios, nos encontramos trabajando y haciendo el doble de los esfuerzos para poder sacar esta nueva misión que nos ha impuesto el destino.

Si algunos apoderados no pagan, pudiéndolo hacer, en el actual modelo subvencionado, sin fines de lucro, con giro único educativo, significa que la institución contaría con aún menos recursos para auxiliar a las familias y apoderados que si han perdido en un 100%, o en un alto porcentaje su fuente laboral. Si todos los apoderados no pagaran, el proyecto educativo desaparecería a corto plazo.

De esta forma, hacemos un llamado a los apoderados que pueden seguir pagando la mensualidad, lo sigan haciendo ya que, tan solo cumpliendo con esta responsabilidad, actuarán de manera solidaria para poder dar acogida a las familias que han perdido su fuente de ingresos.

Con la finalidad de ir en auxilio de aquellas familias más golpeadas por la crisis, se ha decidido establecer una Beca Especial Transitoria, producto de los efectos del Covid-19, que irá en directo beneficio de aquellas familias que requieren apoyo de la comunidad. El Colegio dispondrá de un monto de MM\$7 para ir en auxilio de forma total o parcial de aquellas familias más afectadas por el estado de catástrofe.

Esta Beca especial, estará supeditada a un reglamento de becas que tendrá las disposiciones necesarias para la postulación, las que podrán asignarse de manera transitoria hasta por un periodo de 5 meses a partir del mes de marzo.

El reglamento será publicado en la página web del Colegio , estableciendo el proceso formal de postulación.

Reiteramos nuestro llamado a las familias que no han sufrido el rigor de esta pandemia a pagar responsablemente las mensualidades, pues nos permitirán ir en auxilio de quienes más lo requieren.

Un afectuoso saludo,

JOSE RUIZ PINCETTI
DIRECTOR FINANCIERO
CORPORACION EDUCACIONAL LOS ALERCES